



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

023302 27 NOV 2025

Por la cual se deroga la Resolución No. 018003 del 22 de agosto de 2025 por medio de la cual se hace un encargo

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, el Decreto 0930 del 23 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. **018003** del 22 de agosto de 2025, se nombró en encargo a la servidora **VIVIANA ANDREA CASTILLO SIATAME**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.026.270.954**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**.

Que en el artículo 4° de la Resolución No. 018003 del 22 de agosto de 2025 dispuso lo siguiente:
“Publicar el presente acto administrativo en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa, dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo 370 del 22 de diciembre de 2020 de la CNSC en concordancia con el Decreto-Ley 760 de 2005”.

Que la Resolución ibidem fue publicada el 22 de agosto de 2025 en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, cumpliéndose los diez (10) días hábiles de publicación, el día 5 de septiembre de 2025.

Que mediante radicado **2025-ER-0406889** del 04 de septiembre de 2025 la servidora **VIVIANA ANDREA CASTILLO SIATAME**, manifestó la no aceptación del nombramiento en encargo del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**.

Que con ocasión a lo anterior, la Resolución No. **018003** del 22 de agosto de 2025, no fue comunicada a la servidora **VIVIANA ANDREA CASTILLO SIATAME**.

Que en razón a lo expuesto el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

VH

“Por la cual se deroga la Resolución No. 018003 del 22 de agosto de 2025 por medio de la cual se hace un encargo”

- 1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. *No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. **La administración no haya comunicado el nombramiento.**
- 4. *Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado” (Subrayado y negrilla fuera del texto original.*

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. **018003** del 22 de agosto de 2025, en razón a que no se comunicó el nombramiento de encargo, toda vez que la servidora **VIVIANA ANDREA CASTILLO SIATAME**, no aceptó el nombramiento en encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar la Resolución No. **018003** del 22 de agosto de 2025, por medio de la cual se nombró en encargo a la servidora **VIVIANA ANDREA CASTILLO SIATAME**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.026.270.954**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la señora **VIVIANA ANDREA CASTILLO SIATAME**, a través de la Subdirección de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D, C.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó:  Valentina Vásquez Sánchez - Secretaria General (E)
Revisó:  Eric Daniel Salazar Alvarado – Despacho del Ministro
 Gina Marcela Alvarado - Asesora Secretaría General
 Carmen Natalia Niño Jiménez – Subdirectora de Talento Humano
 Monica Alejandra Sánchez Chinchilla – Asesora Secretaría General
Proyectó: Natalia Gómez Villarreal –Contratista Subdirección de Talento Humano
Pos: 1582